

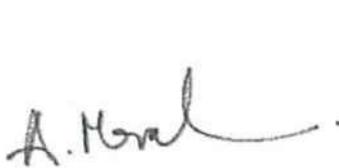
un proceso de ampliación del Parque Nacional, pues supone incorporar terrenos actualmente reconocidos por la Ley de Aguas como demaniales, sin afectar a propiedades particulares. Además es congruente con los objetivos del Plan Hidrológico de la Demarcación de recuperar los Ojos del Guadiana y garantizar un caudal ambiental desde los mismos hacia el Parque Nacional. Por otro lado, el Plan de Ordenación Municipal de Daimiel, aprobado en el 2009 en base a la LOTAU, y el de Villarrubia de Los Ojos, en tramitación, recogen estos suelos, incluidas las lagunas, dehesas y paleodunas, como Suelos No Urbanizables de Especial Protección Natural y Ambiental. A esto hay que incluir, que las Directrices Estratégicas y los límites de la Reserva de la Biosfera aprobados en diciembre de 2012, incluyen también estos terrenos como zona tampón.

Nos encontramos ante una oportunidad única de mejorar y recuperar verdaderamente las Tablas de Daimiel y en este proceso creemos esencial garantizar el agua y el territorio precisos para que el Parque Nacional sea viable en el futuro. Ante este reto pensamos que el Ministerio puede y debe aprovechar esta coyuntura y dar un paso que será reconocido como merece por éstas y las futuras generaciones.

Le rogamos tenga en consideración nuestra propuesta y haga traslado a los responsables del Parque Nacional de la misma con la finalidad de que pueda debatirse y tramitarse en el próximo Pleno del Patronato del Parque Nacional. Estamos convencidos de que nuestra propuesta será bien recibida por la Comunidad Autónoma, los miembros del patronato y por la sociedad en general.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración al respecto, incluso mediante una entrevista personal con usted u otra autoridad con competencias en la materia a tratar.

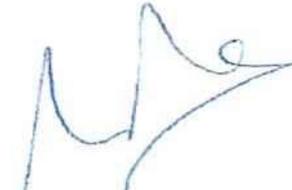
Atentamente,



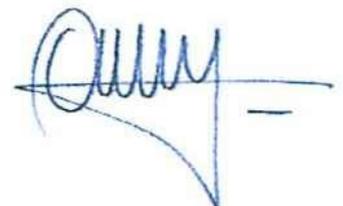
Alejandro del Moral
Secretario AOGV



Francisco Segura
Coordinador Ecologistas en
Acción



Asunción Ruiz
Directora SEO/BirdLife



Juan Carlos del Olmo
Director WWF España